

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11989

AGRA DURÁN, Juan Antonio; natural de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Clara; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Torreiro, números 2 y 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 11497

11990

ASUNCIÓN SÁNCHEZ, Manuel; de treinta y un años, de estado casado, profesión vendedor ambulante, hijo de Miguel y Juliana, natural y vecino de Logroño, cuyas señas personales son: estatura regular, fuerte, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, afeitado, tiene una cicatriz en medio de la frente, viste pantalón de pana á rayas, chaleco de paño gris, blusa larga de satén negro, camisa blanca, gorra de visera color café y alpargatas cerradas azules; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Roa, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se instruye por estafa. 11524

11991

AUSTRIA CAPILLA, Federico; de catorce años, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, profesión platero, sin instrucción y con antecedentes penales; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 11495

11992

BARAJAS BOLUDA, Adela (a) La Valenciana; natural de Canals (Valencia), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Juan y Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 7; procesada por corrupción de una menor, en causa número 519 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Ferrer. 11507

11993

BARRIONUEVO VEGA, Francisco; de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y seis años; domiciliado últi-

mamente en Alhaurín de la Torre: procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 11455

11994

BEBIA Y BAÑOS, Soledad; hija de Vicente y Manuela, natural y vecina de esta Corte, de cuarenta y dos años, de estado viuda, profesión sus labores, de estatura baja, ojos y pelo negro, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en la calle de Peralta, número 5, bajo; comparecerá, en el preciso término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, ó en la Cárcel de Mujeres, con el fin de notificarla el auto dictado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta Corte, con fecha 4 del corriente, en el sumario instruido contra la misma en dicho Juzgado de Chamberí, bajo el número 55 del año 1914, por estafa. 11509

11995

BELMONTE ELVIRA, Fermín; que usa el nombre de Román, natural de Madrid, hijo de José y Aniceta, estado soltero, profesión pianista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la plaza de las Comendadoras, número 3, piso cuarto letra A; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, ó en la Cárcel Celular, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 387 del corriente año. 11510

11996

BENJUMEA MARCHANTE, Manuel; natural de Bollullos del Condado, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, ignorándose su domicilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 11530

11997

BENJUMEA MARCHANTE, Manuel; natural de Bollullos del Condado, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, ignorándose su domicilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 11529 bis

11998

CARRASCOSA MONTESINOS, Juan; hijo de Elías y Anastasia, natural de Sieteaguas, de estado casado con María, de profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sieteaguas; procesado por hurto de una res; para que comparezca, en el término de veinte días, ante la Cárcel Celular de Valencia, constituyéndose en prisión, á disposición de la Audiencia Provincial de Valencia. 11441

11999

CASTAÑER RIUS, Juan; natural de Filipinas, de estado soltero, de veintidós años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 11488

12000

CASTILLO MANERO, Gregorio; domiciliado últimamente en Haro; procesado por escarnio á la religión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro ó Cárcel del mismo partido, á constituirse en prisión decretada en indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11502

12001

CORTES MUÑOZ, Teresa; de quince años, de estado soltero, estatura baja, delgada, color pálido, gitana; procesada en causa por los delitos de hurto y estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monferró, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para hacerla una notificación y practicar diligencias en la causa que se instruye, quedando apercibida de que, si no se presenta, será declarada rebelde y le pagará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 11516

12002

CRESPO MARTINEZ, Manuel; hijo de José y Petra, natural de Nájera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes. 11450

12003

CRUZ PAVON, Valentín de la, (a) Valiente; hijo de Florentino y Faustina, natural de Carpio de Tajo, de estado viudo, profesión pastor, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Santa Olaya; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Escalona, para notificarle el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle. 11496

12004

CUADRADO, Antonio, (a) El Muletero; ambulante por el pueblo de Vallecas; procesado por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11499

12005

CUETO VASALTO, Ramón; natural de Sevilla, hijo de Faustino y Blanca, estado casado, profesión empleado, de veintiséis años, vecino de Cádiz; domiciliado últimamente en la calle de Calderón de la Barca, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 11529

12006

CUIXART, Miguel; de unos cincuenta años, ha sido corista de Zarzuela, viste pobremente; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú. 11468

12007

DIAZ DE LA SERNA, Alberto; hijo de Agustín y Presentación, natural de Sevilla, profesión peluquero; domiciliado últimamente en Logroño y Martos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, para hacerle saber la conformidad de la defensa con la petición Fiscal, en causa por estafa. 11490

12008

DOLORES, conocida por Lola, de unos cincuenta años, esposa de Miguel Cuixart, suele llevar cubrepolvo á cuadros blancos; procesada por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú. 11467

12009

ESCUDERO Y ESCUDERO, Rosario; natural de Rioseco (Valladolid), de esta-
(Continúa en la pag. 314).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Octubre de 1915.)

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES					
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA			
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.				Días.		
348	232	D. ^a Antonja Gaitero Ordóñez.....	S.	»	13	VI	1863	Madrid.....	1	9	»	32	2	27	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
349	233	Irene M. Navalón Delgado.....	S.	»	8	III	1859	Madrid.....	1	9	»	31	3	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
350	234	Asunción García Zapater.....	S.	»	21	I	1865	Teraol.....	1	9	»	31	3	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
351	235	Presentación Lahora Sánchez..	S.	»	10	IX	1862	Madrid.....	1	9	»	30	9	16	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
352	236	Trinidad Ruiz Merendo.....	S.	»	9	XI	1871	Jaén.....	1	9	»	30	7	3	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
353	237	Eloísa Pérez Manzano.....	S.	»	1. ^o	VIII	1861	Madrid.....	1	9	»	30	3	16	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	P. de C.	
354	238	Isabel Ugona Alonso.....	S.	»	17	II	1863	Madrid.....	1	»	12	20	3	17	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
355	239	Elvira Munguira Santa María..	S.	St.	25	XII	1848	Burgos.....	1	»	12	28	7	2	1	2	25	Madrid.....	Madrid.....	»	
356	240	Zoila Alonso Sánchez.....	S.	»	27	VI	1861	Toledo.....	1	»	12	27	7	5	»	9	5	Madrid.....	Madrid.....	»	
357	241	Juana de la Fuente Morino.....	S.	»	27	VII	1850	Santander..	1	»	12	27	1	8	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
358	242	Alejandra Martín Díaz.....	S.	»	26	II	1861	Toledo.....	1	»	12	27	»	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
359	243	Juliana García Martínez.....	S.	St.	17	II	1860	Guadalajara.	1	»	12	26	6	29	1	7	25	Madrid.....	Madrid.....	»	
360	244	Margarita I. Morales Vázquez..	S.	»	26	III	1859	Zamora.....	1	»	12	26	2	5	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
361	245	Aguada Pereda Colilla.....	S.	»	5	II	1859	Segovia.....	1	»	12	25	5	20	»	6	15	Vitoria.....	Alava.....	»	
362	246	Maria de los Remedios Tineo Robollado.....	S.	St.	27	V	1860	Cádiz.....	1	»	12	25	»	2	»	»	»	Málaga.....	Málaga.....	»	
363	247	Rosalía Riesgo y Poza.....	N.	»	30	VIII	1879	Madrid.....	1	»	12	24	11	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
364	248	Justina Ruiz Zapata.....	S.	»	26	IX	1865	Madrid.....	1	»	12	24	11	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
365	249	María del Consuelo Portero Díaz	S.	»	29	IX	1869	Madrid.....	1	»	12	24	11	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
366	250	Esporanza Lapuerta García.....	S.	»	20	VIII	1870	Madrid.....	1	»	12	24	10	20	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
367	251	Sofía Salgado Larrañaga.....	S.	»	8	III	1848	Zamora.....	1	»	12	24	9	15	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
368	252	Rafaela Gutiérrez Pérez.....	S.	»	20	IV	1867	Madrid.....	»	9	»	24	8	22	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
369	253	Isabel García Muñoz.....	S.	»	16	V	1859	Madrid.....	»	9	»	24	6	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	C. de S. M. y C.	
370	254	Pilar Montejano Valero.....	S.	»	3	VI	1852	Albacete...	»	9	»	24	5	»	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
371	255	Josefa Alonso Puerta.....	S.	»	27	VI	1858	Madrid.....	»	9	»	24	3	24	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
372	256	Eusebia Eloísa Fernández Taboas.....	S.	»	15	XII	1873	Cuonca.....	»	9	»	24	1	0	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	
		SUSSTITUIDAS.																			
»	»	D. ^a María Luisa Ruiz Colorrio....	S.	»	19	VIII	1878	Logroño....	1	9	»	20	9	3	»	»	»	Lérida.....	Lérida.....	»	
»	»	Ana María de Pablos Oñaderra	S.	St.	29	X	1869	Barcelona...	1	9	»	10	5	22	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»	
»	»	Agustina Saicho Alomany.....	S.	St.	25	X	1860	Valencia...	1	9	»	28	4	28	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»	
»	»	María del Patrocinio Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	Andrés.....	S.	St.	9	XI	1867	Valencia...	1	9	»	26	11	»	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»	
»	»	Vicenta Pla Silverio.....	»	»	26	XI	1868	»	1	9	»	21	4	24	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»	
»	»	Carmen Villanueva Albert....	»	»	14	II	1865	»	1	9	»	27	7	1	»	»	»	Valencia...	Valencia...	»	
»	»	Carmen León Lombraña.....	N. y B.	»	10	VII	1856	Valladolid..	1	9	»	»	»	»	»	»	»	Valladolid..	Valladolid..	»	
		EXCEDENTE																			
»	»	D. ^a Josefa Uriz y Pl.....	S.	St.	15	III	1883	Navarra.....	»	5	20	3	2	29	»	»	»	»	»	»	Excedente, Soria.

do casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en la calle de Quesada, número 5; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11508

12010

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Oporto, de estado soltero, profesión pintor, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Tuy; procesado por el delito de tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, á constituirse en prisión. 11459

12011

FERNANDEZ Y MENGUEZ, Julio Hilario José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, habitante en la calle de Bravo Murillo, número 44, patio número 10, hijo de José y Julia; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Haro, bajo los apercibimientos legales. 11501

12012

FERNANDEZ PORTILLA, Ramón; natural de Barcelona (Santander), de estado soltero, profesión tratante en ganados, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Zarauz; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azeitia, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 11438

12013

FUSE VALDEMAR, Lindenkron; súbdito italiano; domiciliado en el Consulado de Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11536

12014

URRUELA URRUELA, Joaquín; hijo de Miguel y Saturnina, natural de Llaneno (Alava), profesión labrador; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor, D. Cándido Güell Oliver, con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. Vitoria, 16 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Cándido Güell. JG—6787

12015

VALLDEPERAS VALVERDE, Antonio; hijo de José y Manuela, natural de La Cenia, provincia de Tarragona, estado soltero; apercibido últimamente en La Cenia; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro de esta capital.—Tarragona, 8 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—6782

12016

VILLANUEVA VIJANDE, Antonio; natural de Felgueira, Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente,

Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Carlos Abbad López, residente en esta Plaza.—Gijón, 7 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Abbad López. JG—6690

12017

ZAPATA LONZAO, Jesús; natural de Otero de Rey (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Taboy; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, don Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 17 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—6701

Juzgado de Primera Instancia

ÁLORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un macho y 17 cabras de la propiedad de don José Rosado González, y que le fueron robadas del corral del cortijo del Campillo, término municipal de Almogía, en las noches del 25 al 29 de Junio anterior, y de las señas siguientes:

Un macho careto, con un boquete en la oreja derecha.

Una cabra roja, con un boquete en la misma oreja.

Otra, colorada, con igual señal.

Otra, también colorada, é idéntica señal.

Otra, pintada por la barriga y la cara; y siete cabras más, de distintos pelos, y seis chivos de un año, sin señal alguna. Y, caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Alora, 14 de Octubre de 1915.—José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.^a Antonio Botello. JO—11436

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de un mulo que se reseña al final, de la propiedad de Francisco Telles Durán, verificada en la noche del día 8 del actual, de la finca denominada El Drago, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legal adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo, de siete años de edad, raza española, castrado, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, con lunares blancos en los costillares, con la marca de la Compañía Mundial, y con otro hierro particular.

Dado en Arcos de la Frontera á 14 de Octubre de 1915.—Joaquín Sarmiento.

JO—11352

BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, y bajo mi actuación, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Eudilio de Llobregat del presunto incapacitado D. Juan de Torrens Piserra, natural de esta ciudad y de quince años de edad, y en sus méritos se emplaza á los parientes de dicho enfermo á fin de ser oídos por término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 16 de Octubre de 1915.—José María Florensa.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que los autos de que dimana el presente edicto, se tramitan de oficio.

Barcelona, 16 de Octubre de 1915.—Florensa. JO—11354

CALAMOCCHA

En el expediente de exacción de costas de la causa sobre robo contra Manuel y Nicolás Tornos Gómez, el señor Juez de instrucción de este partido ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Rodríguez Solano.—Calamocha, 14 de Octubre de 1915. La anterior carta-orden únese al expediente de su razón y se nombran peritos para el avalúo de las fincas embargadas á los penados, á D. Tomás Calvo Mello y D. Lorenzo Calvo Miguel, hagáseles saber á Manuel Tornos Gómez y á Esteban Tornos Noé, á éste como heredero del penado Nicolás Tornos Gómez, á fin de que dentro de segundo día nombre otro por su parte, que en unión del primero de los nombrados, procedan á su avalúo, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con los nombrados, librándose para el Manuel carta-orden al Juez municipal de Castejón de Tornos y para el Esteban publíquense edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por ignorarse su paradero.—Lo mandó y rubricó S. S.^a certificado.—Rubricado.—Manuel Benedicto.»

Y para hacerlo saber á Esteban Tornos Noé, como heredero del penado Nicolás Tornos Gómez, expido el presente en Calamocha á 14 de Octubre de 1915.—El Secretario Manuel Benedicto. JO—11372

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 190 del año actual, por robo de varias mercancías sustraídas de un vagón señalado con J. 2.997, que se encontraba en el muelle de la estación de Usagre-Bienvenida en la noche del día 11 del actual, siendo objeto de la sustracción una caja que contenía un espejo, de la expedición 2.496, y cuatro cajas vacías, de cartón, partida 15.359, procediendo el espejo de Badajoz y las cajas de Barcelona, éstas con peso de 43 kilogramos de pana, cuyas dos expediciones consignadas lo fueron á dicha estación; los autores del hecho destruyeron un precinto plomo especial del referido vagón, de donde sacaron las referidas mercancías.

Por tanto, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las mercancías antes nombradas, y deteniendo á los tres sujetos que al final se expresarán sus señas, poniéndose á disposición de este Juzgado las referidas mercancías y los tres sujetos, caso de ser habidos, y lo

mismo si aquéllas estuvieran en poder de otras personas, también serán detenidas si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los tres sujetos.

Uno, traje azul, alpargatas y boina.

Otro, traje negro, con boina; y

Otro, traje pana blanco, alpargatas y chaqueta al hombro.

Todos como de treinta años, tipo bilbaíno.

Dado en Fuente de Cantos á 13 de Octubre de 1915.—José González y Donoso. El Secretario, Manuel Martínez.

JO—11374

GRANADA—CAMPILLO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez Decano de los de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente sobre devolución de la fianza que para el aseguramiento de las responsabilidades que pudieran dimanar del ejercicio de su cargo tenía constituida el Registrador de la Propiedad que fué de esta capital, D. Antonio Aguilar y Cano, que falleció el 24 de Octubre de 1913, se anuncia por este segundo edicto, que todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra dicho Sr. Aguilar por actos realizados en el ejercicio de su referido cargo, la formulen ante este Decanato, plaza Nueva, número 20, conforme al artículo 307 de la ley Hipotecaria en el plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, bajo el apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho, si no lo verifican; haciéndose constar que los Registros desempeñados por el Sr. Aguilar, han sido los de Campillos (Málaga), Estepa (Sevilla), Priego (Córdoba), Marchena (Sevilla), Zaragoza y Granada.

Dado en Granada á 12 de Octubre de 1915.—Eugenio Tribaldos.—El Secretario, P. I., Diego Artacho. JO—11381

GRANADA—SAGRARIO

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado en juicio universal, á instancia de doña María de los Dolores Morales Díaz, como madre y representante legal de su menor hijo José García Morales, sobre mejor derecho á la adjudicación de los bienes de la Capellanía colativa familiar fundada por D. Alonso de Aguilar y Peñafior, natural de Cogollos Vega, en 28 de Junio de 1757, se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha Capellanía, á fin de que comparezcan á deducirlo, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, haciéndose constar que el que ha promovido el juicio, alega estar en segundo grado de parentesco respecto de Antonio García Orozco, designado por el fundador como tronco de partida para los de su línea, así como que este juicio se tramita en concepto de pobre.

Lo que se hace público por medio de este tercer llamamiento y último, á los efectos legales.

Dado en Granada á 13 de Octubre de 1915.—Fernando Gamero y Calvo.—Por mandado de S. S.ª, Aureliano Guglieri. JO—321

LERMA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en la demanda incidental de pobre-

za promovida por el Procurador D. Cleto Merino, en nombre de Juliana Arnáiz Merino, vecina de esta villa, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con D. Eustaquio Escandón y contra la sociedad de Seguros La Urbana y El Sena, sobre indemnización de perjuicios, ha acordado, á petición de dicho Procurador, se emplacé en legal forma, por medio de la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, á dicho don Eustaquio Escandón, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste á dicha demanda, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Para que tenga efecto dicho emplazamiento, expido la presente cédula, que firmo en Lérida á 14 de Octubre de 1915. El Secretario judicial, Félix Nebreda. JC—322

MADRID—LATINA

D. Luis de Moya Jiménez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, en las diligencias sobre declaración de herederos de D. Manuel Freire Domínguez, se anuncia por medio del presente la muerte intestada de dicho señor, natural de Santiso, provincia de la Coruña, viudo de D.ª Rosa Freire Roca, empleado, hijo de D. Ramón y D.ª Antonia, ocurrida en esta Corte, á los cuarenta y ocho años de edad, el día 23 de Junio del corriente año, y cuyo finado tenía su domicilio en la calle de Alcalá, número 125, piso cuarto, interior derecha; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia del mencionado D. Manuel Freire, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días por medio de escrito, expresando el grado de parentesco en que se hallan con el causante y justificándolo con la correspondiente documentación y arbol genealógico.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1915.—Luis de Moya.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en *GACETA DE MADRID*, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid á 16 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.—V.º B.º Luis de Moya. JC—323

MURIAS DE PAREDES

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en la causa que se instruye por hallazgo del cadáver de Leonor Rubio Marcello, vecina que fué de Posada de Omaña, el día 3 del corriente, se cita y llama á las personas que resulten ser los parientes más próximos de la interfecta, á fin de que, en el término de diez días, contados desde la publicación de la cédula en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de hacerles el ofrecimiento de las acciones de la causa, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á Derecho.

Murias de Paredes, 13 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Angel D. Martín. JO—11303

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial

la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 2 al 3 del presente mes, del término de Fuente Palmera, á D. Juan Heus Royas, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mula, cuatro años, alzada 1,45 metros, capa castaña, raza española y el hierro en la nalga izquierda de El Fénix Agrícola.

Otra mula, cuatro años, alzada 1,43 metros, capa castaña clara, raza española, con el hierro SP y el de La Mundial, letra C, número 2, en el anca izquierda.

Dado en Posadas á 13 de Octubre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—11314

SANTIAGO

D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que D.ª Carmen Rubio Useletí, hija de Pedro y María, de setenta años de edad, soltera, estanquera, natural y vecina de esta población, falleció en la misma el día 1.º de Marzo del año actual, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin que conste la existencia de parientes, por lo que se previno de oficio el juicio de abintestado, en el que se hicieron dos llamamientos, á medio de edictos, á los que se creyeren con derecho á la herencia de la D.ª Carmen Rubio, sin que nadie hubiese comparecido á reclamarlo dentro de los términos al efecto concedidos.

Y á medio del presente edicto, se hace un tercero y último llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia de la D.ª Carmen Rubio Useletí, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Santiago, 14 de Octubre de 1915.—José Méndez Novoa. JC—324

SEVILLA—SAN VICENTE

En diligencias que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por virtud de carta-orden de la Excm. Audiencia de este territorio, relativa á los autos á instancia de D. Manuel de Arredondo y Alvarez, Conde de Vallellano, contra don Manuel González Soto Márquez de Bonanza, por cobro de pesetas, se dictó la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. Laraña.—Sevilla y Octubre, 9 de 1914.—Guárdese y cumpla la anterior carta-orden, que se unirá á las diligencias que le acompañan, acusándose recibo; y para cumplir lo que se manda, requiérase á D. Manuel de Arredondo y Alvarez, Conde de Vallellano, en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por cuanto á que se ignora su paradero y domicilio, para que dentro del término de ocho días entregue en este Juzgado papel de pagos al Estado por valor de 54 pesetas para reintegrar el de oficio invertido por su parte en el rollo obrante en la Superioridad de los autos á su instancia contra D. Manuel González Soto Márquez de Bonanza, por cobro de pesetas, debiendo insertarse la cédula en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y contarse el indicado término desde la fecha de la inserción

de referida cédula en el último de dichos diarios en que se verifique. Lo mandó y firma S. S.ª: Doy te.—Laraña.—Ante mí, José González Atané.»

Y para notificar dicha providencia á D. Manuel de Arredondo y Alvarez, Conde de Vallellano, cuyo paradero y domicilio se ignora, y requerirle para que en el término señalado cumpla lo que en la misma se ordena, expido la presente en Sevilla á 13 de Octubre de 1915.—El Secretario: Por mi compañero Sr. González Atané, Licenciado Fernando Ganzinotto. JC—325

SORT

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la villa de Sort y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de la causa número 40 del año actual, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de una escopeta de pistón, de un cañón, se cree que de la fábrica de Vives (Barcelona), teniendo como señas particulares una ligadura de alambre en la garganta y el portafusil de cuero, recto y de unos dos centímetros de ancho con un anudido en el medio, cosido con hilo grana, hurtada probablemente la noche del 5 al 6 de los corrientes, de una cabaña sita en el huerto de la Pailisa, de este término municipal, propiedad del vecino de esta villa Antonio Rafael Simorra, procediendo á la detención de su tenedor si no acreditase su legítima pertenencia.

Dado en Sort á 9 de Octubre de 1915.—Antonio Fernández Gordillo. JO—11322

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 134 del año actual, que se instruye por muerto casual de Manuel Jaén Hervás, ocurrida en la iglesia de Cascaillar de Santisteban, ha acordado se ofrezca el procedimiento á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los hijos del finado Ramón, Patricio y Manuel Jaén Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que digan si se muestran parte en autos y si renuncian ó no á la indemnización que pueda corresponderles; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, extiendo la presente que firmo en Villacarrillo á 12 de Octubre de 1915.—El Secretario, Félix Nogués. JO—11331

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades de todas clases, y excitó el celo de la Policía judicial, para que practiquen averiguaciones encaminadas á determinar quién ó quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 1.º del actual, en la finca denominada Las Dehesas, del término municipal de Campanario, quemándose unas 20 fanegas de tierra poblada de pasto, chamuscándose algunas encinas, habiéndose tasado el daño en 20 pesetas, dando cuenta del resultado de aquéllas si fuese favorable; pues así lo tengo acordado en el sumario número 81 del corriente año, que por tal motivo instruyo.

Dado en Villanueva de la Serena á 14 de Octubre de 1915.—Lorenzo Caballero Romo.—Manuel Casado. JO—11332

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades de todas clases y excitó el celo de la Policía judicial, para que practiquen averiguaciones encaminadas á determinar quién ó quiénes fueran los autores de los incendios ocurridos en los sitios llamados Romeral, Cuesta, Reales, Manrines, Catrina, Beine, Laguna, Fuente de San Juan, Pilones, Corredor y otros, del término municipal de Magacefa, antes del 29 de Agosto último, dando cuenta del resultado de sus gestiones si fuere favorable, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 74 del corriente año instruyo por esos hechos.

Villanueva de la Serena, 12 de Octubre de 1915.—Lorenzo Caballero Romo.—Manuel Casado. JO—11333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1523 de orden del año actual, contra Sofia Sánchez y José Piñol, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos don Francisco de la Muela y D. Ceferino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sofia Sánchez y José Piñol, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Piñol García y Sofia Sánchez Cardillo á la pena de diez días de arresto menor á cada uno, reprensión y pago de las costas por mitad; y notifiquese esta resolución por medio de edictos y cédula respectivamente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Ceferino Palencia.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Piñol García, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 2 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—11425

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1590 de orden del año actual, contra Manuel Torrado Calo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos don Ceferino Palencia y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Torrado Calo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Torrado Calo, á la pena de 20 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Ceferino Palencia.—Francisco de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Torrado Calo, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—11426

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1850 de orden del año actual, contra Rafael Alvarez y Florinda Rodríguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Alvarez y Florinda Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Alvarez y Florinda Rodríguez Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por mitad, y absolvemos libremente á Clara Ferrandiz Pérez por falta de prueba; y notifiquese esta resolución á los dos primeros por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Ceferino Palencia.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Rafael Alvarez y Florinda Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—11427